

9.

<http://saia.pereira.gov.co>

**AREANDINA**  
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED  
**ILUMINO**

*Arceles 2*  
ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **53145-2015**  
Fecha: 22/09/2015-16:30:30  
Recibido por: JOSE OBER EUITRAGO  
Destino: Secretaría de Educación

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y HUMANÍSTICAS  
PROGRAMA DE DERECHO**

Res. No. 5388 Mineducación Nov 22/2005

**CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN**

Aprobado mediante Acuerdo No.01 de 15 Enero de 2009  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira

Pereira, Septiembre 22 de 2015

Referencia: Solicitud de Secretaría de Educación.

Esta autorización está dirigida a la doctora, GRACIELA DIEZ ARIAS, Directora Operativa de Asesoría Jurídica y Control Interno Disciplinario. Según solicitud de practicante de Consultorio Jurídico para el proceso radicado 538 – 2015 disciplinado JOSE DOREL NIETO HENAO.

Mil gracias por solicitar nuestros servicios jurídicos, con los deseos de ser cada día mejor.

Cordialmente,

  
BLANCA FEENA MUÑOZ GUZMÁN  
Directora del Consultorio Jurídico  
Fundación Universitaria del Área Andina.

Edificio Santiago Londoño, carrera 7ª Bis No. 188-31 oficina 202B (pasaje detrás de la alcaldía)  
Cel.3148906911 Tel 3252287  
[bmunoz@areandina.edu.co](mailto:bmunoz@areandina.edu.co), [consultorio@areandina.edu.co](mailto:consultorio@areandina.edu.co)

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y HUMANÍSTICAS**  
**PROGRAMA DE DERECHO**

Res. No. 5388 Mineducación Nov 22./2005

**CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN**

Aprobado mediante Acuerdo No.01 de 15 Enero de 2009  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira

**AUTORIZACION PARA ACTUAR ANTE LAS AUTORIDADES**  
**JURISDICCIONALES**

*Artículo 3º del Decreto 765 de 1977*

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA SECCIONAL PEREIRA.

**HACE CONSTAR**

**PRIMERO:** Que la estudiante **VANESSA RIOS ZAPATA** identificada con c.c. 1.054.993.140, es estudiante del programa de derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina Seccional Pereira, y se encuentra inscrita en la práctica de Consultorio Jurídico I.

**SEGUNDO:** Que el proceso disciplinario radicado **538-2015** fue admitido por el Consultorio Jurídico de la Fundación Universitaria del Área Andina Seccional Pereira, y se dispuso fuera asistido jurídicamente por la estudiante VANESSA RIOS ZAPATA, para que asuma la defensa del Disciplinado JOSE DOREL NIETO HENAO, Celador Adscrito a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira (Para la época de los hechos).

**TERCERO:** Que la estudiante es idónea para ejercer la profesión en causa ajena con las limitaciones de la ley (Art 3 decreto 765 abril de 1977, Art 30 Decreto 196/1971 modificado por el artículo 1 de la Ley 583 de 2000)

Para que forme parte del expediente respectivo, se expide la presente constancia en la ciudad de Pereira, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2015).

  
**BLANCA ELENA MUÑOZ GUZMAN**  
Directora del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación  
Fundación Universitaria del Área Andina

Vanessa Rios Zapata  
1.054.993.140.



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

-9-

Pereira, 16 SEP 2015

36479

Señores,

**CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN UNIVERSIDAD AREANDINA**

Dependencia: Ed. Santiago Londoño  
Dirección: Carrera 7ª Bis No 18B-31 Oficina 202B  
Teléfonos: 3252287-315 490 1724  
Pereira

Asunto: Solicitud  
Referencia: Designación de Abogado de Oficio  
Radicado: 538-2015

Disciplinado: JOSÉ DOREL NIETO HENAO, Celador Adscrito a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira (para la época de los hechos).

Como quiera que se ha remitido la comunicación correspondiente al señor JOSÉ DOREL NIETO HENAO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.123.939, a las direcciones-Carrera 23 No. 24-89 Barrio Hormaza-Cuba y al Barrio Las Mercedes-Cuba Lote 61, sin que hasta la fecha se haya hecho presente en este despacho; para notificar el pliego de cargos formulados en contra de la señor Nieto Henoa, por lo que es pertinente nombrar apoderado de oficio para que se surta la notificación del pliego de cargos y asuma la defensa del disciplinado en la presente investigación disciplinaria.

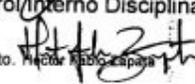
Atendiendo el dictado del artículo 17 del C. D. U., tal defensa puede ser asumida por un estudiante del Consultorio Jurídico de Universidades reconocidas legalmente.

Con todo respeto, les solicito se sirvan designar a un estudiante de Consultorio Jurídico de su Universidad para que asuma la defensa de los intereses del señor JOSÉ DOREL NIETO HENAO en el proceso arriba referido.

Para tal efecto, se recibirá por la ventanilla de archivo del Palacio Municipal de esta ciudad ubicado en la Carrea 7 No. 18-55 el documento por el cual designan estudiante para surtir la Notificación del Pliego de Cargos y posterior será remitido al despacho de la Secretaría de Educación Municipal-Dirección Operativa de Asesoría Jurídica y Control Interno Disciplinario del Personal Docente-Piso 7 del Edificio de la Alcaldía de Pereira. Una vez allegado el documento a este despacho, se procederá a las respectivas comunicaciones para darle continuidad al proceso.

Atentamente

  
**GRACIELA DIEZ ARIAS**  
Directora Operativa de Asesoría Jurídica y Control Interno Disciplinario

Proyecto:  



Universidad Tecnológica de Pereira  
VICOP 10002004 Certificado N° 10002004

Piso 8 Tel: (9)3248100 Fax: (9)3248186

Recibido 17/09/15  




<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	22 de septiembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	53145
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	BLANCA ELENA MUÑOZ GUZMAN		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

